

Fideicomitente

Fiduciario

# FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

## Llamado Público N° 04/2019

### COMUNICADO N° 03

28/01/2020

#### I. Enmiendas

##### Enmienda N°3

Se publica una nueva versión de la Planilla de Rubrado R2.

##### Enmienda N°4

Se publica anteproyecto lumínico en .dlx

#### II. Consultas:

##### Consulta N°30

Se solicita se modifique el detalle del cordón a ser utilizado en los pavimentos de la obra de referencia y se permita la colocación de estribos y armaduras longitudinales superiores luego de hormigonado los 20 cm inferiores conjuntamente con el pavimento, eliminando así los hierros inferiores del cordón.

De esta manera se posibilita la utilización de métodos de pavimentación de alto rendimiento.

Este tipo de solución de cordones está siendo utilizado en distintas obras en la ciudad de Montevideo, entre las cuales se encuentra el ensanche de la Av. Belloni.

##### Respuesta:

Se habilitan las dos opciones. Se autoriza la modificación del detalle de armadura del cordón para utilización de pavimentadora, lo cual será beneficioso para el avance de la obra.

**Fideicomitente**

**Fiduciario**

**Consulta N°31**

Con respecto a la experiencia mínima, en caso de presentarse en consorcio se entiende que las distintas empresas integrantes del consorcio no tienen por qué declarar experiencia en más de una categoría. ¿Es esta interpretación correcta?

Respuesta:

Es correcto.

**Consulta N°32**

Tanto para el Representante Técnico como para el Ingeniero Residente, se entiende que se pueden nombrar dos ingenieros distintos en cada caso para las obras de Vialidad y Saneamiento, con la experiencia requerida en obras de esa especialidad, indicando cual es el responsable último frente a la Intendencia, como se indica en el punto 28.5 de la Sección II. ¿Es esto correcto?

Respuesta:

Es correcto.

**Consulta N°33**

Se entiende que si un consorcio declara (Formulario 2b) que subcontrata las obras de alumbrado y/o arbolado se puede nombrar como representantes técnicos de las obras de alumbrado y/o arbolado a técnicos idóneos de las empresas subcontratadas. ¿Es esto correcto?

Respuesta:

Es correcto.

**Consulta N°34**

Hemos estudiado la variación de los valores de la paramétrica de ajuste de precios para los Rubros de pavimento a asfáltico indicados en la presente Licitación. Del referido estudio surge que la misma no es representativa de la variación de los costos involucrados para la realización de dichas tareas, en particular no representa la incidencia y variación de precio del cemento asfáltico.

En consecuencia, solicitamos se adopte para las tareas de pavimentos asfálticos el Rubrado utilizado por la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP, ya que las mismas ajustan de mejor manera.

En ese sentido proponemos que los rubros a utilizar sean:

- Rubro 102: "Precio por Tonelada para Carpeta de Rodadura"
- Rubro 111: "Precio por metro cuadrado para ejecución de riego de imprimación"

**Fideicomitente**

**Fiduciario**

- Rubro 118: "Precio por metro cuadrado de ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia"
- Rubro 2129: "Precio por tonelada de suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico"
- Rubro 2130: "Precio por metro cubico de suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas"

Las paramétricas de estos rubros serían las mismas que las utilizadas por la DNV, a saber:

- Rubro 102 Grupo V de las paramétricas de Vialidad Nacional
- Rubros 111 y 118 Grupo VI de las paramétricas de Vialidad Nacional
- Rubro 2129 y 2130: Grupo CLII de las paramétricas de Vialidad Nacional.

Respuesta:

Los valores de ajuste paramétrico serán calculados según el punto 1.4 de la Sección 3 del Pliego de la Obra. No serán modificados.

**Consulta Nº35**

De acuerdo a pliego se debe realizar un empalme de acometida por cada columna, pero el "Rubro 5.11", tiene 204 unidades que es lo correspondiente a cada luminaria. Por favor aclarar si se debe colocar un empalme de derivación por cada columna o por cada luminaria.

Respuesta:

Se realizará solo una derivación con un empalme por puesta. Se modifica metraje de rubro 5.11. Ver enmienda Nº3

**Consulta Nº36**

En el rubrado "Punto 5.4", de acuerdo al unifilar se debe colocar 1 protección diferencial y una térmica en cada columna, pero en el punto de referencia figuran 204 unidades. Por favor aclarar si se debe colocar una protección para cada luminaria o una sola protección en cada columna.

Respuesta:

Se colocará una sola protección por puesta. Se modifica el metraje del rubro 5.4. Ver enmienda Nº3

**Consulta Nº37**

Solicitamos se indique si en los rubros correspondientes a los Canales de Pasto se debe de incluir la Tierra Negra y el Pasto correspondiente

**Fideicomitente**

**Fiduciario**

Respuesta:

La Tierra y el césped con tepes no se deben incluir en la conformación de los canales, quedarán incluidos en los rubros de Arbolado correspondientes.

**Consulta Nº38**

Por favor confirmar el metraje correspondiente a "Construcción de cordones de hormigón" ya que detectamos importante diferencia de metraje entre o expresado en planos y n el metraje dado en la planilla d cantidades.

Respuesta:

El metraje de cordones de hormigón es correcto. Se aclara que las calzadas auxiliares de carpeta asfáltica no son acordonadas. Para identificar en plano dwg adjunto en el comunicado 1, ver layer Respaldo cordón.

**Consulta Nº39**

Solicitamos se den mayores especificaciones respecto al rubro "Apuntalamiento o eventual reconstrucción del Muro frentista estación de bomberos Nariño incluyendo obras provisorias, definitivas, materiales y todo lo necesario para culminar la obra"

Respuesta:

No se va a exigir ninguna obra mínima de apuntalamiento. Quedará a juicio de la empresa constructora si con las obras corre riesgo la integridad estructural del muro o si es necesario obras de apuntalamiento. Si la empresa constructora estima que hay que hacer alguna obra de apuntalamiento deberá estar incluido el costo en este rubro, así como si estima que se deberá reconstruir. Se estima que a raíz de las últimas modificaciones al proyecto, en el cual el colector pluvial no pasa tan cerca del muro no será necesario reconstruirlo.

**Consulta Nº40**

Segun lo indicado en el Capítulo 8, página 217 se debe proveer:

**Fideicomitente**

**Fiduciario**

Material	Cantidad aproximada
Caño 50	1483
Caño 63	211
Caño 90	488
Caño 125	68

Sin embargo en el Listado de Cantidades figura:

<b>OBRAS MONTEVIDEO GAS</b>		
Suministro e instalación de Cañería de Ø 50 y 63 mm	m	1.044,00
Suministro e instalación de Cañería de Ø 90 mm	m	488,00
Suministro e instalación de Cañería de Ø 125	m	10,00

¿Cuál de las dos tablas de cantidades es la que debemos considerar?

Respuesta:

Se deben considerar los metrajes que figuran en el rubrado, ya que corresponden al tramo de Obra (Butler – Barradas).

### **Consulta Nº41**

Dada la muy probable presencia de Napa Freatica al momento de ejecutar la redes cloacales y/o pluviales solicitamos se agregue un rubro correspondiente a "Depresión de Napa Freatica" contratado por ml.

Respuesta:

Se deberá considerar la presencia de napa freática en los rubros correspondientes a los colectores. En la pág. 80 de la Sección 3 se expresa: "Los precios de los rubros, incluirán todos los trabajos necesarios, como ser excavación entierra o arena, entibamiento de la zanja, abatimiento de napa si correspondiera...". Se recomienda revisar los cateos realizados en etapa de proyecto, los cuales se adjuntan en los documentos varios del llamado.

### **Consulta Nº42**

Puntos 3.2 y 3.3 – No se encuentran en los planos los colectores de aguas servidas tanto de 250mm como 315mm. Tal vez corresponda a otro tramo del proyecto. Por favor verificar.

Respuesta:

**Fideicomitente**

**Fiduciario**

Colector de 250 en cruce de Nariño con Av. Arq. Horacio Acosta y Lara (plano 013-SAN-HID-PLN-006). Colector de 315 en Nariño esq. Mones Roses (se representa de diámetro 300 y longitud 18,3m). Debe respetarse diámetro y longitud de rubrado

**Consulta N°43**

Puntos 3.13 a 3.15 - Solicitamos verificar el metraje para el colector pluvial de 1200mm ya que difiere bastante con los realizados.

Respuesta:

Los metrajes correctos son: 39.4m entre 3 y 4, 26.6m entre 2 y 3.

Se modifica metraje en R2 de rubrado. El rubro 3.15 queda con metraje nulo para no modificar numeración de los restantes rubros.

**Consulta N°44**

Puntos 3.30 y 3.31 - Se establece en el rubrado que hay 10 cámaras de este tipo (FI1000), de ser posible especificar sus nombres y ubicación ya que solo se contabilizan 4 en los planos.

Respuesta:

CI - 1000: (T: Terminales)

- CI PLU -N N°18 (T)
- CI PLU -N N°21 (T)
- CI PLU -N N°26
- CI PLU -N N°27
- CI PLU -N N°28
- CI PLU -N N°29
- CI PLU SUDRIERS
- CI PLU -B N°12 (T)
- CI PLU -B N°20
- CI PLU -B N°21 (T)

Fideicomitente

Fiduciario

#### **Consulta N°45**

Punto 3.49 – Consultamos cuales son las 5 cámaras 800-800 a 90° sin salto. Se contabilizaron solo 4. Si es posible verificar este dato.

Respuesta:

Son 3 cámaras 800-800 a 90° sobre av. Italia, hay 1 cámara 800-800 a 90° sobre lieja y 1 cámara 900-900 a 90° sobre av italia. Se deben cotizar todas mediante el rubro 3.49

#### **Consulta N°46**

No existe ítem en el rubrado para las conexiones pluviales del canal secundario al colector del canal principal. ¿Según el detalle la conexión es de 250mm, es correcto?

Respuesta:

Sí, es correcto. Las conexiones son de 250mm. Están contabilizadas mediante el rubro 3.4, con un error en el diámetro. Se modifica diámetro en R2 de rubrado. Ver enmienda N°3

#### **Consulta N°47**

En el punto 5 de las notas de los planos, se establece que las salidas de las BDA son de 250mm, sin embargo, no hay un ítem en el rubrado que corresponda a conexión pluvial de 250mm. ¿Se debe agregar o esta contabilizado en otro ítem?

Respuesta:

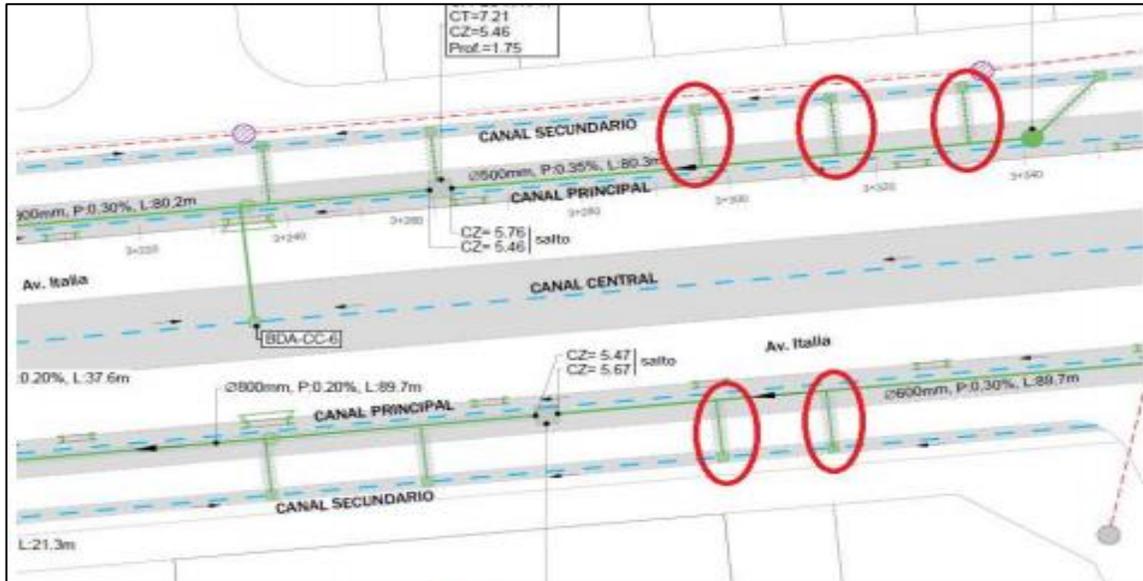
Las conexiones son de 250mm. Están contabilizadas mediante el rubro 3.4, con un error en el diámetro. Se modifica diámetro en R2 de rubrado. Ver enmienda N°3

#### **Consulta N°48**

Solicitamos aclarar diámetro y cotas de zampeado de los tramos indicados en la imagen adjunta, considerando que hay tramos similares en varios planos. Según las notas en el plano esas tuberías de pluviales serían de 250 mm, pero ese ítem no existe en el rubrado, solicitamos verificar.

Fideicomitente

Fiduciario



Respuesta:

Los tramos indicados son conexiones de 250mm de diámetro. Están contabilizadas mediante el rubro 3.4, con un error en el diámetro. Se modifica diámetro en R2 de rubrado. Ver enmienda N°3